



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

MINUTA 2011/10

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 26 de octubre de 2011	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Beniparrell	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Vicente José Hernandis
Costa

Ttes. De Alcalde:

Dña. Julia Sanmartín García
Dña. María Paz Pons Pólit_
D. Mariano Marco Planells

Concejales asistentes:

Dña. M^a Gloria Argudo
Puchalt
D. Julio Martínez Carcel
D. Agustín Verdejo Tadeo
D. Víctor Manuel Montó
Fernández
Dña. M^a Carmen Casañ
Alonso

Secretario:

D. Jesús Montolío Ferrandis

Ausentes:

-

En Beniparrell, cuando son las **veinte horas y cinco minutos** del día **26 de octubre de 2011**, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la **totalidad** de los miembros de la Corporación, según se relacionan con anterioridad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente José Hernandis Costa, y asistido del Secretario-interventor, Don Jesús Montolío Ferrandis, quien da fe del acto, con el objeto de celebrar sesión **ordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento en primera convocatoria, cuyo orden del día les fue entregado con los requisitos reglamentarios:



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

A continuación la Presidencia declara abierta la sesión para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Aprobación si procede del acta anterior**
- 2. Sorteo de mesas electorales**
- 3. Modificación ordenanzas fiscales**
- 4. Modificación normas subsidiarias**
- 5. Mociones**
- 6. Resoluciones de Alcaldía**
- 7. Ruegos y preguntas**

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede del acta anterior (29/09/2011)

Conocido el contenido del Acta de la Sesión celebrada el día **29 de septiembre de 2011**, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

Sin que se suscitara cuestiones, fue sometida a votación el borrador del acta que se aprobó por unanimidad de los asistentes (9 de 9 concejales) acordándose su transcripción a las hojas móviles correspondientes.

2. Sorteo de mesas electorales

*** SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

MUNICIPIO: BENIPARRELL

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PÚBLICO BLASCO IBAÑEZ

DIRECCION: CARRE SILLA NUM: 14

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:A0135 NIVEL DE ESTUDIOS:
4

Nombre: BENJAMIN BENLLOCH MIRALLES

Identificador: 25411111K

Dirección: CARRE POETA MIGUEL HERNANDEZ 1 PTA D

Cod. Postal: 46469

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0198
NIVEL DE ESTUDIOS: 4



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

Nombre: ALEJANDRO CANTERO SANMARTIN
Identificador: 24397414A
Dirección: CARRE SILLA 5 PISO P02 PTA 11
Cod. Postal: 46469

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0056
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: AURELIO ALCOY MARTI
Identificador: 22640107B
Dirección: CARRE ALBAL 12 PISO P01 PTA 1
Cod. Postal: 46469

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0038 NIVEL DE
ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSEFA ALARCON GARCIA
Identificador: 22616955C
Dirección: CARRE ALBAL 13 PISO P04 PTA 8
Cod. Postal: 46469

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0670
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MOISES HERNANDIS COSTA
Identificador: 25422588K
Dirección: CARRE BLASCO IBAÑEZ 26 PISO P01 PTA 2
Cod. Postal: 46469

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0101
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ANGELES ARMIÑANA GRAU
Identificador: 24341231D
Dirección: AVGDA LEVANTE 21 PISO P01 PTA 0002
Cod. Postal: 46469

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0651 NIVEL DE
ESTUDIOS: 3

Nombre: MILAGROS GUERRERO REYES
Identificador: 73756116S
Dirección: CARRE ALBAL 9 PISO P02 PTA 5
Cod. Postal: 46469

VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0257
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LOURDES CASTILLO CASAÑ
Identificador: 22570097J
Dirección: CARRE ALBAL 18 PTA 3
Cod. Postal: 46469

VOCAL 2° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0765
NIVEL DE ESTUDIOS: 3



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 - FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

Nombre: JOANA LOZANO RECHE
Identificador: 53207513A
Dirección: CARRE SAN JOSE 44
Cod. Postal: 46469

MUNICIPIO: BENIPARRELL
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PÚBLICO BLASCO
IBAÑEZ
DIRECCION: CARRE SILLA NUM: 14

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA: B0818 NIVEL DE ESTUDIOS:
4

Nombre: ANGEL VILLAVERDE ILLESCAS
Identificador: 07800306V
Dirección: CARRE MISLATA 1 PTA 7
Cod. Postal: 46469

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA: B0004
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SUSANA ELENA MADURGA MARTINEZ
Identificador: 33401814H
Dirección: CARRE BUENOS AIRES 27 PTA 10
Cod. Postal: 46469

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA: B0394
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ISABEL PEREZ CORROCHANO
Identificador: 02854505K
Dirección: CARRE ESTRET 1
Cod. Postal: 46469

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA: B0633 NIVEL DE
ESTUDIOS: 4

Nombre: ALEXANDRE SANCHO COMES
Identificador: 53360198Z
Dirección: AVGDA LEVANTE 19 PISO P01 PTA 2
Cod. Postal: 46469

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA: B0573
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SANTIAGO ROMERO GONZALEZ
Identificador: 25404775X
Dirección: CARRE ALBUFERA 11 PISO P03 PTA 5
Cod. Postal: 46469



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0796
NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: VERONICA VILA AGUILERA

Identificador: 53600499B

Dirección: CARRE ALBUFERA 2 PISO P05 PTA 9

Cod. Postal: 46469

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0411 NIVEL DE
ESTUDIOS: 3

Nombre: RAUL PEREZ ROJAS DE

Identificador: 48822153F

Dirección: CARRE BLASCO IBAÑEZ 44 PISO P02 PTA 2

Cod. Postal: 46469

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0508
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE MANUEL RAGA GARAY

Identificador: 22656632E

Dirección: PLAÇA HORTA SUD (L') 26 PISO B

Cod. Postal: 46469

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0780
NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: TERESA VERDEGUER MUÑOZ

Identificador: 73534881V

Dirección: CARRE BUENOS AIRES 27 PISO PBJ PTA 1

Cod. Postal: 46469

3. Modificación ordenanzas fiscales

2.1 Modificación ordenanza fiscal IBI

El objeto del presente acuerdo es la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, con el fin de ayudar a la creación de empleo, en este entorno de crisis económica, y de ayudar a las empresas que atraviesen dificultades económicas.

Artículo 5 – Bonificaciones

1.- Las viviendas de protección oficial disfrutarán de una bonificación del 50 por ciento durante el plazo de tres años, contados desde el ejercicio siguiente al de otorgamiento de la calificación definitiva.

Durante los dos ejercicios siguientes al período de tiempo a que se refiere el apartado 2 de este artículo, disfrutarán de una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto las viviendas de protección oficial, cuando los propietarios acrediten que el cociente de ingresos familiares dividido por el número de miembros de la unidad familiar sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional anual, establecido.

El disfrute de esta bonificación es incompatible con cualquier otro beneficio fiscal en el Impuesto sobre bienes inmuebles que pudiera corresponder al sujeto pasivo, o al inmueble.



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

2. Gozarán de una bonificación del 95 por ciento de la cuota los bienes de naturaleza rústica de las Cooperativas Agrarias y de Explotación Comunitaria de la tierra.
3. Gozarán de una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.
4. Gozaran de una bonificación potestativa por la domiciliación de los recibos de un 5%.

Artículo 7 - Tipo de gravamen y cuota

El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en:

- a. uso industrial con un tipo de 0,55 por cien.
- b. Resto de usos se le aplicará un tipo de 0'40 por cien.

Sin que se suscitara debate fue sometida a votación del Pleno que la aprobó por unanimidad, en los términos del dictamen de la Comisión informativa.

2.2 Modificación ordenanza fiscal IAE

El objeto del presente acuerdo es la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades económicas, con el fin de ayudar a la creación de empleo, en este entorno de crisis económica, y de ayudar a las empresas que atraviesen dificultades económicas.

Proponiéndose modificar el Artículo 5. Bonificaciones y reducciones.
Con la siguiente redacción:

PROPUESTA

1. Que el Ayuntamiento de Beniparrell, modifique la ordenanza fiscal estableciendo la siguiente bonificación:

Bonificación por creación de empleo de hasta el 30% de la cuota correspondiente, para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que hayan incrementado el promedio de su plantilla de trabajadores durante el período impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en al menos 10%. Para poder disfrutar de esta bonificación es necesario que en ese incremento de plantilla los trabajadores contratados empadronados en Beniparrell durante un período mínimo de 6 meses, los inmediatamente anteriores a la contratación, representen al menos un 50% del incremento.

- Esta bonificación tiene carácter rogado y deberá ser solicitada por el sujeto pasivo ante el Ayuntamiento dentro del primer trimestre del ejercicio en el que ha de aplicarse.
- La cifra de incremento medio en porcentaje será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

$$I = (N_{tf} - N_{ti}) \times 100 / N_{ti}$$

I = Incremento en porcentaje.

N_{tf} = Número de trabajadores con contrato indefinido en el periodo final.

N_{ti} = Número de trabajadores con contrato indefinido en el periodo inicial.

- Para el cálculo del promedio de la plantilla de la empresa en el municipio de Beniparrell y de su incremento se tomarán las personas empleadas, en los términos que disponga la legislación laboral, teniendo en cuenta la jornada contratada en relación con la jornada completa.
- Cuando una entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, los requisitos y términos de la presente bonificación se referirán únicamente a la empresa en su ubicación tributaria dentro del término municipal de Beniparrell.
- Esta bonificación, cuando proceda, se podrá aplicar a todas las actividades que ejerza el sujeto pasivo y tributen por cuota municipal.

Los porcentajes de bonificación, en función de cual sea el incremento medio de la plantilla de trabajadores con contrato indefinido, serán:

- Incremento igual o superior al 10 por 100: 10% bonificación.
- Incremento igual o superior al 20 por 100: 20% bonificación.
- Incremento igual o superior al 30 por 100: 30% bonificación.

Y se aplicará a la cuota tributaria municipal, integrada por la cuota de tarifa ponderada por el coeficiente establecido en el art. 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y modificada por el coeficiente establecido en el artículo 3 de esta Ordenanza.

- La duración de esta bonificación es de un año, sin perjuicio de que cada vez que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1 los sujetos pasivos puedan volver a solicitarla.

El límite bonificaciones se establece en 3.000 €.

3. Una bonificación por creación de empleo del 30 por 100 de la cuota correspondiente, para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que hayan incrementado en un 2 por 100 su plantilla de trabajadores con contrato indefinido durante el período impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el período anterior a aquél.

La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren todos los apartados anteriores.

4. Una reducción en la cuota del ___ por 100, cuando la empresa atraviese dificultades económicas acreditadas ante el Registro Mercantil.

Intervino la sra. Argudo, de Compromis, diciendo: ante la situación de crisis se plantea bonificar a las empresas que creen empleo o que tengan pérdidas, con un límite de 3000€ max y 2 años consecutivos de pérdidas.

Intervino el sr. Verdejo del PSOE, diciendo: estamos de acuerdo, tal como acordamos en la mesa informativa, después de una discusión muy amplia, se ayuda de este modo a la población y a las empresas.



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

Intervino la sra. Casañ, de EU, diciendo: ahora estamos a favor, después de una larga discusión, se llegó a un acuerdo.

Intervino el sr. Alcalde, diciendo: estos son temas muy estudiados y debatidos entre todas las fuerzas políticas, por ello se ha llegado a un acuerdo.

Sin que se suscitara mas debate fue sometida a votación del Pleno que la aprobó por unanimidad, en los términos del dictamen de la Comisión informativa.

2.3 Modificación ordenanza fiscal actividades deportivas

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, expresada en euros, para cada una de los distintos servicios o actividades:

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	
---------------------------------	--

a) POLIDEPORTIVO MUNICIPAL*	RESIDENTES		NO RESIDENTES	
	SIN LUZ	CON LUZ	SIN LUZ	CON LUZ
Pista de Frontenis	3	8	8	12
Pista de tenis	3	8	8	12
Pista de baloncesto	5	12	12	18
Pista de futbito	5	12	12	18
Campo de fútbol 7	10	20	20	30
Campo de fútbol 11	15	25	25	35
Calle de "Galotxa"	10	25	20	35

* Precios por hora.

b) PISCINA MUNICIPAL*	RESIDENTES			NO RESIDENTES		
	Día	Abono mes	Abono temp.	Día	Abono mes	Abono temp.
Baño libre						
- Adulto	1	10	25	3	30	70
- Infantil	0,5	5	10	1,5	15	35
Cursos de Natación	RESIDENTES			NO RESIDENTES		



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

- Adulto	30	45
- Infantil	25	40

* Precios por día y/o curso

c) GIMNASIO MUNICIPAL	RESIDENTES				NO RESIDENTES			
	Adulto		Infantil		Adulto		Infantil	
Nº Actividades	€/mes	€/año	€/mes	€/año	€/mes	€/año	€/mes	€/año
Una	20	187	15	140	25	247	20	198
Dos o más	30	280	25	234	35	346	30	297

* Las actividades tendrán una duración de 11 meses al año.

* Cada usuario podrá asistir al número de actividades que abone en los horarios y días establecidos en el calendario aprobado por el Ayuntamiento.

* Los usuarios que asistan a una actividad cuya programación sea de duración inferior a las 2 horas semanales, abonarán un importe reducido en un 25%, calculado sobre la tasa correspondiente del cuadro anterior.

ARTÍCULO 6. Exenciones y Bonificaciones

1.- Quedan exentos del pago de las tasas reguladas en la presente ordenanza los menores de 14 años que utilicen las instalaciones municipales para realizar actividades siempre que éstas se realicen al aire libre. No se considerará como actividad al aire libre aquella que se desarrolle dentro del recinto de la piscina municipal.

2.- Aquellos usuarios que acrediten tener la condición de jubilado, pensionista, o minusvalía igual o superior al 33%, tendrán derecho a una reducción del importe de la tasa correspondiente de un 25%, previa solicitud dirigida al responsable de área del Ayuntamiento.

3.- Aquellas unidades familiares en las que, al menos 3 de sus miembros, utilicen los servicios regulados en esta tarifa, tendrán derecho a una reducción del importe de la tasa correspondiente de un 25%, previa solicitud dirigida al responsable de área del Ayuntamiento. Esta reducción sólo será aplicable a la tasa por actividades contempladas en el art. 5, apartado c) Gimnasio Municipal.

4.- Las entidades o asociaciones deportivas podrán gozar de bonificación o, en su caso exención, en el pago de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas previo cumplimiento de la obligación de presentar antes del inicio de cada temporada, un proyecto de la



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

actividad, que deberá especificar obligatoriamente los socios pertenecientes a la entidad deportiva, las cuotas a pagar por cada socio, subvenciones obtenidas tanto de entidades públicas como privadas, la actividad a realizar, la periodicidad de la práctica o calendario, horario de competición y, en su caso, entrenamientos.

Dicho proyecto deberá ser presentado y negociado con el Ayuntamiento para su posterior aprobación por el órgano de gobierno competente, quedando formalizado mediante la firma de un convenio en el que se especificará el porcentaje o importe de la bonificación o exención.

No se aplicará bonificación o exención alguna cuando la utilización de las instalaciones deportivas municipales o sus servicios sea fuera de los horarios o calendario aprobado y convenido con cada entidad deportiva.

Intervino el sr. Alcalde diciendo: el funcionamiento de las instalaciones deportivas cuesta unos 10.000€ al mes y se plantea distinguir en la ordenanza entre residentes y no residentes y según las actividades a realizar.

Intervino el sr. Verdejo, del PSOE, diciendo: se diferencian los precios en función de los usuarios, tal como hemos considerado y acordado, y por ello entendemos que la propuesta es asequible para la población.

Sin que se suscitara más debate fue sometida a votación del Pleno que la aprobó por unanimidad, en los términos del dictamen de la Comisión informativa.

4. Modificación normas subsidiarias

Dictamen de la comisión informativa de cuentas y asuntos generales del ayuntamiento de Beniparrell, celebrada el día 21 de septiembre de 2011.

El objeto del presente documento es modificar el uso dotacional de una parcela de propiedad municipal, destinada en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a zona verde con el fin de destinarla a uso sanitario.

La finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent en el Tomo 1144, Libro 21, Folio 60, fue adquirida por el Ayuntamiento de Beniparrell por acuerdo municipal de 2 de septiembre de 1971, mediante escritura de compra-venta otorgada ante el Notario de Silla, el 27 de septiembre de 1971.

La finca corresponde a la parcela de ref. catastral 2926303 YJ2622N 0001WZ, ubicada en c/ San José, 2ª y c/ Virgen del Carmen, 12. Está clasificada como suelo urbano, calificada como residencial y uso pormenorizado Zona Verde nº 5.

3.- Justificación.



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

La parcela objeto de modificación fue adquirida por el Ayuntamiento de Beniparrell para ser destinada a polideportivo municipal, modificándose al uso de zona verde en la ordenación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del año 1989, aunque no han llegado a materializarse su ejecución.

Por parte de este Ayuntamiento se están efectuando las gestiones necesarias para solicitar a la Consellería de Sanidad la construcción de un edificio sanitario de nueva planta que cubra las necesidades de la población de Beniparrell ya que el actual Centro de Atención Primaria se ubica en la anterior vivienda de la casa del médico y se encuentra en muy malas condiciones. Para ello, la Consellería de Sanidad solicita a esta Administración la disponibilidad de los terrenos para la construcción del nuevo centro asistencial.

Estudiadas las posibles ubicaciones se estima que, de los terrenos de que dispone el ayuntamiento, esta parcela es la más adecuada para el uso previsto por su proximidad al anterior centro, la facilidad de los accesos y la superficie de suelo disponible que permitiría disponer de una zona ajardinada en las inmediaciones y zonas de aparcamiento.

El objeto del presente documento es modificar el uso dotacional de una parcela de propiedad municipal, destinada en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a zona verde con el fin de destinarla a uso sanitario.

La finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent en el Tomo 1144, Libro 21, Folio 60, fue adquirida por el Ayuntamiento de Beniparrell por acuerdo municipal de 2 de septiembre de 1971, mediante escritura de compra-venta otorgada ante el Notario de Silla, el 27 de septiembre de 1971.

La finca corresponde a la parcela de ref. catastral 2926303 YJ2622N 0001WZ, ubicada en c/ San José, 2ª y c/ Virgen del Carmen, 12. Está clasificada como suelo urbano, calificada como residencial y uso pormenorizado Zona Verde nº 5.

3.- Justificación.

La parcela objeto de modificación fue adquirida por el Ayuntamiento de Beniparrell para ser destinada a polideportivo municipal, modificándose al uso de zona verde en la ordenación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del año 1989, aunque no han llegado a materializarse su ejecución.

Por parte de este Ayuntamiento se están efectuando las gestiones necesarias para solicitar a la Consellería de Sanidad la construcción de un edificio sanitario de nueva planta que cubra las necesidades de la población de Beniparrell ya que el actual Centro de Atención Primaria se ubica en la anterior vivienda de la casa del médico y se encuentra en muy malas condiciones. Para ello, la Consellería de Sanidad solicita a esta Administración la disponibilidad de los terrenos para la construcción del nuevo centro asistencial.

Estudiadas las posibles ubicaciones se estima que, de los terrenos de que dispone el ayuntamiento, esta parcela es la más adecuada para el uso previsto por su proximidad al anterior centro, la facilidad de los accesos y la superficie de suelo disponible que permitiría disponer de una zona ajardinada en las inmediaciones y zonas de aparcamiento.



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

Intervino el Sr. Alcalde, diciendo: se esta mirando que se haga un nuevo consultorio médico, pues el actual no reúne las condiciones debidas. De momento ha habido visitas de los técnicos de conselleria de Sanidad y se ha visto la posibilidad de hacerlo nuevo en los terrenos del antiguo frontón, que figura como zona verde y que se plantea convertirlo en suelo dotacional con el fin de poder construir allí el nuevo consultorio médico, en donde además cabria parque y aparcamientos públicos.

Intervino el Sr. Verdejo, del PSOE, diciendo: partiendo de que todos llevamos en nuestro programa electoral la construcción de un nuevo consultorio, consideramos viable la modificación de las NN.SS. para esta finalidad.

Intervino la sra. Argudo de Compromis, diciendo: nosotros no tenemos clara la ubicación, pero así se posibilita la construcción aquí o en otro lugar.

Intervino la sra. Casañ, de EU, diciendo: al igual que los otros asuntos lo hemos tratado en Comisión y considerado conveniente, para poder hacer un nuevo consultorio médico, que descongestione el actual.

Intervino el sr. Alcalde, diciendo: los terrenos posibles ademas de este son los del parque que está delante de las escuelas y la plaza del actual mercado, aunque por la Conselleria se considera el mas adecuado el del antiguo frontón.

Sin que se suscitara más debate fue sometida a votación del Pleno que la aprobó por unanimidad, en los términos del dictamen de la Comisión informativa.

5. Mociones

De orden de la Presidencia di cuenta de la moción presentada por dña. M^a Carmen Casañ Alonso, portavoz del grupo municipal de EUPV, que dice as´i:

Per motius personal m´agradaria que a partir del proxim mes de novembre les comsió informatives, així com els Plens Ordenaris, pasaren a celebrarse un dia diferent al que es celebren actualment que son els dijousos

La meva proposta es que els Plens Ordinaris pasaren a celebrarse l'ultim dimecres de cada mes i la Comisió Informativa el dimecres de la setmana anterior a la celebració del Ple.

Sin que se suscitara debate fue sometida a votación del Pleno que la aprobó por unanimidad, en los términos de la moción.



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

Que los Plenos ordinarios se celebren el último miércoles de mes y que las Comisiones Informativas se celebren el miércoles de la semana anterior al Pleno.

6. Resoluciones de Alcaldía

De orden de la Presidencia se procede por el Sr. Secretario a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, dando sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde **27-09-2011** hasta el **24-10-2011** y que son las resoluciones, números del **508** a la **556/2011**

Número	Fecha	Funcionario	Extracto Resolución
508	27-9-11	Manel	Convocatòria Ple Ordinari 29 de Setembre de 2011
509	27-9-11	Amparo	Resolución Desestimación Reclamación Patrimonial FRANCICO GARCIA VALERA expt 316/2011
510	27-9-11	Vicen	Resolución asuntos propios Ángel Sánchez Chico
511	27-9-11	Cristina Ruiz	Resolución Renovación permiso conducción BTP - Antonio Monteagudo Hernández
512	27-9-11	Vanessa Mellado	Resolución aprobación certificación núm. 1 y última de la obra “Habilitación del teatro, sala de usos múltiples de Casa Cultura” PPOS 2009
513	28-9-11	Vanessa Mellado	Resolución aprobación certificación núm. 1 de la obra “Instalación eléctrica y climatización teatro y sala de usos múltiples” nº expte.581/10
514	28-9-11	Vanessa Mellado	Resolución aprobación certificación núm. 2 de la obra “Instalación eléctrica y climatización teatro y sala de usos múltiples” nº expte.581/10
515	28-9-11	Vanessa Mellado	Resolución aprobación certificación núm.3 de la obra “Instalación eléctrica y climatización teatro y sala de usos múltiples” nº expte.581/10
516	28-9-11	Vanessa Mellado	Resolución aprobación certificación núm.4 de la obra “Instalación eléctrica y climatización teatro y sala de usos múltiples” nº expte.581/10
517	28-9-11	Ana Falomir	Resolución publicación en BOP licitación pistas de padel
518	29-9-11	Manel	Reconeixement trienis Francisco Hervás Acero
519	29-9-11	Jorge Perez	Resolución Devolución IVTM a Matritres, SL 9370-CWG
520	29-9-11	Jorge Perez	Resolución Baja Padrón IVTM a Sical, SL CS-04054-R
521	30-9-11	Jorge Perez	Resolución cambio exención IVTM de Fco Javier Lara a c-25078-BRC
522	3-10-11	Vicen	Resolución asuntos propios 13,14 octubre Vicen Hernandis
523	3-10-11	Vanessa Mellado	Resolución licencia obra mayor. COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ SAN JOSE, 23. nº expte. 505/11
524	4-10-11	Vicen	Resolución Asuntos propios 10-11 MARGARITA BAU MAS
525	5-10-11	Manel	Resolució Ocupació via pública Ttes. Erchiga Setembre 2011 Exp. 576
526	5-10-11	Vanessa	Resolución adjudicación contrato menor de obra



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

		Mellado	“Construcción e instalación escalera emergencia en casa cultura” a construcciones metálicas El Puerto, nº expte. 827/10
527	5-10-11	Vanesa Tronchoni	Resolución expedientes sancionadores por infracciones de tráfico relación 9/2011.
528	5-10-11	Manel	Resolució Substitució Secretari Jesús Montolío en vacances segon periode
529	5-10-11	Amparo	Resolución compensación deudas MATERIALES NAVARRO SA.
530	5-10-11	Amparo	Resolución compensación deudas CASA QUIQUET
531	6-10-11	Vanessa Mellado	
532	7-10-11	Vanessa Mellado	Resolución licencia primera ocupación. JORGE NAVARRO RUIZ. Nº EXPTE. 513/11
533	11-10-11	Vicen	Resolución Asuntos Propios Irene López
534	11-10-11	Amparo	Resolución consignación condena Procedimiento Abreviado 490/2010 JOSE HERNANDEZ ARGUIJO. Expt, 687/2010
535	11-10-11	Amparo	Resolución Desestimación Recurso Reposición SOCIEDA ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A
536	13-10-11	Jorge Perez	Alta Padrón IVTM y liquidación años 2009-2010-2011 del vehículo 4082DZZ
537	13-10-11	Ana Falomir	Resolución estimación solicitud incremento precios contrato Fase Séptima Casa de la cultura
538	13-10-11	Cristina Ruiz	Resolución Subvención Ayuda libros escolares 2010-2011
539	13-10-11	Cristina Ruiz	Resolución Subvención Ayuda transporte personas discapacitados 2011
540	14-10-11	Vanessa Mellado	Resolución licencia obra menor. Mª CARMEN MARTINEZ SANCHIS. Nº expte. 554/11
541	14-10-11	Jorge Perez	Resolución estimación recurso Salvador Uixera por resolución de Catastro
542	17-10-11	Vanessa Mellado	Resolución aprobación proyecto de la obra “Mejora acceso polígono industrial” nº expte. 284/11
543	17-10-11	Manel	Resolució ocupació via pública Eloy Velando Carreres – palets blics
544	17-10-11	Manel	Resolució ocupació via pública Contenedor Comunitat propietaris Av. Llevant nº 4
545	18-10-11	Manel	Convocatòria Comissió informativa 20/10/2011
546	18-10-11	Amparo	Resolución concesión fraccionamiento MOBILIARIO Y DECORACION BALLESTE expt. 302/2011
547	18-10-11	Amparo	Resolución concesión fraccionamiento JOSEFA ZAPATER GARZON expt. 515/2011
548	19-10-11	Manel	Resolució Trienis José Enrique Iranzo Valenciano
549	19-10-11	Jorge Perez	Resolución Baja Padrón IVTM a Rent a Smart, SL varios Vehículos
550	20-10-11	Manel	Resolució vacances de Cristina Ruíz Izquierdo
551	21-10-11	Vanessa Mellado	Resolución aprobación proyecto de la obra “Pavimentación Camino Vell D’Alcasser” PCR 2010 nº expte. 432/10
552	21-10-11	Vanessa	Resolución aprobación proyecto de la obra “Pavimentación



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

		Mellado	Camino Vell D'Alcasser" PCR 2011 nº expte. 593/11
553	21-10-11	Vanessa Mellado	Resolución aprobación proyecto de la obra "Mejora acceso polígono industrial" (PAP 2010) nº expte. 284/11
554	21-10-11	Vanessa Mellado	Resolución aprobación proyecto de la obra "Mejora acceso polígono industrial" (PAP 2011) nº expte.592/11
555	21-10-11	Amparo	Resolución baja procedimiento apremio recaudación ALFREDO BERZOSA HERRAZ extp 414/2010
556	24-10-11	Manel	convocatòria Ple Ordinari 26 d'octubre de 2011

Intervino la Sra. Argudo, de Compromis, preguntando sobre las resoluciones 526 y 537.

Respondió el Sr. Alcalde, diciendo: la escalera se inició antes de las elecciones y para ello se habían pedido tres ofertas, atendiendo la urgencia de la contratación instada por la Diputación que subvencionaba la obra. Por otro lado la fase VII de la Casa Cultura, es de la luz que se había paralizado hace años y ahora se ha vuelto a poner en marcha y con el cambio de normativa y el incremento de precios se ha encarecido la obra.

Quedando enterados los de miembros de la Corporación.

7. Ruegos y preguntas

Intervino el Sr. Verdejo, del PSOE, a petición propia para informar de que la empresa en la que trabaja había colaborado con los técnicos municipales para la obra de la rotonda, al igual que se le había informado sobre el Plan General, por lo que si su empresa se presenta a alguna obra o proyecto el se ausentara de la mesa de contratación.

Intervino la Sra. Argudo, de Compromis, diciendo: quiero que para los plenos tener toda la documentación, pues aún me faltan los contratos del recaudador, del agua, de los técnicos.

Intervino la Sra. Casañ, de EU, diciendo: se ha podido concretar día sobre la reunión con los auditores.

Respondió el Sr. Alcalde, diciendo: para el miércoles 2 de noviembre a las 19.30 horas.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las **veintiuna** horas y **cuarenta y cinco** minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, certifico.

Vº Bº



Ajuntament de Beniparrell

TEL. 961201902 - 961211162 – FAX. 961212696 •

E-mail: beniparrell_sec@gva.es

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Vicente José Hernandis Costa

Jesús Montolío Ferrandis